

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

ANDREA CAMILA ZAPATA REALES
1140895370

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

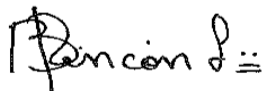
N° Resolución: 811
Fecha del Acto Administrativo: De 2/17/2021
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial”

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: ANDREA CAMILA ZAPATA REALES
Identificación del Notificado: 1140895370

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 811 de 2/17/2021



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Barraza Romero – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Gianni Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente

RESOLUCIÓN No. 0811 DE 2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ANDREA CAMILA ZAPATA REALES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.895.370	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2021ER005604 de fecha: 13/02/2021	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ANDREA CAMILA ZAPATA REALES
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.140.895.370 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: MATEMÁTICAS
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de febrero de 2021

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de febrero de 2021**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Abogado Profesional de Apoyo
 Revisó : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente
 Revisó : Francisco Romero Barraza - Asesor Juridico Externo
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza – Abogado Externo
 Revisó : Gianni Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Docente

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E40349204-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT 890102018)

Identificador de usuario: 414883

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>
(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: andrezapatar0710@gmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Febrero de 2021 (06:45 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Febrero de 2021 (06:45 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.4.6', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Network and Routing Status.Routing loop detected')

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 811 DE 17 DE FEBRERO DEL 2021 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

Mensaje:

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co<<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co>> o en la página web, ventanilla virtual: <https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-renuncias>

Barranquilla, febrero de 2021

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 811 DE 17 DE FEBRERO DEL 2021

Señor

ANDREA CAMILA ZAPATA REALES

andrezapatar0710@gmail.com<<mailto:andrezapatar0710@gmail.com>>

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 811 DE 17 DE FEBRERO DE 2021

por medio del cual se resuelve su solicitud de INCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No.BRQ2021ER005604, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 811 de 17 de febrero del 2021

OVEIDA GALÁN RUGE
Coordinadora Escalafón

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).




• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-ANDREA CAMILA ZAPATA REALES-signed.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-ANDREA CAMILA ZAPATA REALES-signed-signed.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Febrero de 2021

Anexo de documentos del envío



Barranquilla, febrero de 2021

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 811 DE 17 DE FEBRERO DEL 2021

Señor

ANDREA CAMILA ZAPATA REALES
andrezapatar0710@gmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 811 DE 17 DE FEBRERO DE 2021 por medio del cual se resuelve su solicitud de INCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No. BRQ2021ER005604, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=8>

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 811 de 17 de febrero del 2021

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente



RESOLUCIÓN No. 0811 DE 2020

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ANDREA CAMILA ZAPATA REALES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.895.370	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2021ER005604 de fecha: 13/02/2021	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ANDREA CAMILA ZAPATA REALES
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.140.895.370 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: MATEMÁTICAS
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de febrero de 2021

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de febrero de 2021**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Abogado Profesional de Apoyo
 Revisó : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente
 Revisó : Francisco Romero Barraza - Asesor Juridico Externo
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza – Abogado Externo
 Revisó : Gianni Warff Samper– Jefe Gestion Administrativa Docente

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwqQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=" <414883@certificado.4-72.com.co>

To: andrezapatar0710@gmail.com

Subject: =?Windows-1252?Q?Notificaci=F3n_electr=F3nica_de_la_Resoluci=F3n_811_DE_1?=" <=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjb3JyZW9jZXJ0aWZpY2Fkb0BiYXJyYW5xdWlsbGEuZ292LmNvKQ==?=" >

Date: Tue, 23 Feb 2021 11:45:05 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.6034eae4.55304297.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB192243882F1CDB74A1EB65C3E1809@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Received: from NAM12-BN8-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-bn8nam12on2059.outbound.protection.outlook.com [40.107.237.59]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DIHKc5t4dz9b5Ls for <correo@certificado.4-72.com.co>; Tue, 23 Feb 2021 12:45:08 +0100 (CET)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by BN8PR18MB3042.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:408:77::16) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.3868.27; Tue, 23 Feb 2021 11:45:06 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::d8d:bec6:2060:b2a8]) by BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::d8d:bec6:2060:b2a8%3]) with mapi id 15.20.3846.030; Tue, 23 Feb 2021 11:45:06 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 06 horas 45 minutos del día 23 de Febrero de 2021 (06:45 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '0 localhost.'

Hostname (IP Addresses):

localhost (127.0.0.1)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/smtpd[11705]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: client=localhost[127.0.0.1]

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/cleanup[12372]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: message-

id=<MCrtOuCC.6034eae4.55304297.0@mailcert.lleida.net>

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/cleanup[12372]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: resent-message-

id=<4DIHLD0HPNz9b5Ls@mailcert.lleida.net>

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert opendkim[3371]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: no signing table match for '414883@certificado.4-72.com.co'

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert opendkim[3371]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: failed to parse Authentication-Results: header

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert opendkim[3371]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: no signature data

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/qmgr[3530]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1537925, nrcpt=1 (queue active)

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert smtp_99/smtp[5880]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: to=<andrezapatar0710@gmail.com>, relay=none, delay=0.14, delays=0.09/0/0.04/0, dsn=5.4.6, status=bounced (mail for gmail.com loops back to myself)

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/bounce[7508]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: sender non-delivery notification: 4DIHLD1GdTz9b6Rd

2021 Feb 23 12:45:40 mailcert postfix/qmgr[3530]: 4DIHLD0HPNz9b5Ls: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2021.02.23 12:45:52
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia